



ndum

Colombia

Historia, excelencia y calidad



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.238.083

Fecha Elaboración: 15/11/2019 08:15:00 a. m.

ASUNTO : ASUNTO : IM-OC-SGA-DAD Respuesta a observaciones al informe de evaluación proceso IPO 217/2019 Proyecto 8886

Señores
OFERENTES

La Industria Militar en atención a las observaciones allegadas al informe de evaluación del proceso invitación pública a ofertar 217/2019, proyecto 8886 para la *Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales con los diferentes operadores* y en cumplimiento de los principios de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y demás descritos en el Manual de Contratación de la entidad, da respuesta a las mismas para lo cual adjuntamos los siguientes documentos, así:

1. Documento 02.236.585 de fecha 12/11/2019 emitido por la Subgerencia Financiera y documento 02.236.562 de fecha 12/11/2019 emitido por la División Administración de Personal, dando respuesta a las observaciones presentadas por la señora Claudia Mercedes Narváez Molina de la empresa **TURISMAN S.A.S.**, con requerimiento 02.985.643 de fecha 8/11/2019.

2. Documento 02.236.575 de fecha 13/11/2019 emitido por la División Administración de Personal y documento 02.236.871 de fecha 13/11/2019 emitido por la Subgerencia Financiera, dando respuesta a las observaciones presentadas por la empresa **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S**, con requerimientos 02.985.694 y 02.985.984 de fecha 8/11/2019.

3. Respecto a la observación de la empresa VIAJAR LTDA con requerimientos 02.983.685 y 02.984.333 del 7/11/2019, donde manifiestan "... en el CUADRO DE EVALUACIÓN PROCESOS NACIONALES publicado el 6 de noviembre 2019 ustedes colocan que no es específica la forma de pago en nuestra oferta, aclaramos que la oferta presentada esta adaptada a las solicitudes de los pliegos por lo tanto aceptamos la forma de pago mencionada en el mismo ", la Industria Militar aclara que en el caso de ser adjudicatario se



SC 537-1, 2, 3



GP 036-1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3

“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co

Página 1 de 2

No. 02.238.083

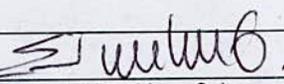
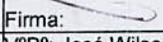
ASUNTO : ASUNTO : IM-OC-SGA-DAD Respuesta a observaciones al informe de evaluación proceso IPO 217/2019 Proyecto 8886

determinará en el contrato la forma de pago de acuerdo a lo que se estableció en las bases del proceso del asunto.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación correspondiente al proceso del asunto y se informa que la evaluación se mantiene y quedará con la validez inicial estipulada en dicho informe; de igual manera este documento será publicado en la página web de INDUMIL y en el SECOP I.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA
Subgerente Administrativa

Firma: 	Firma: 
Elaboró: Jorge Eliécer Vega Cabrera	VºBº: José Wilson Orjuela Avilán
Cargo: Profesional Universitario -DA	Cargo: Jefe División Adquisiciones

Documento original firmado en físico.

No. 02.236.585

Fecha de creación 12/11/2019 14:53:00

ASUNTO : IM OC SGF DCO – RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO
No. 8886 - IPO No. 217/2019

PARA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : SUBGERENCIA FINANCIERA

De manera atenta se informa a la Subgerencia Administrativa la respuesta a las observaciones presentadas sobre el cuadro de evaluación por la firma: **TURISMAN SAS**, al proceso IPO No. 217/2019 Proyecto 8886: **ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS:**

Observación synergy 02.985.643:

De conformidad con el informe definitivo observado en la página, al ver el resultado de la calificación a TURISMAN SAS, verificamos que en el concepto financiero definitivo aparecemos como aprobado (cumplimos financieramente) y en el cuadro de evaluación de procesos dice (no cumplimos financieramente), quiero adjuntar nuevamente la propuesta económica con el fin de aclarar el porcentaje otorgado en el descuento.

ANEXO 4

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Fecha: 21 De Octubre de 2019

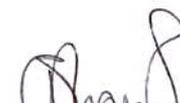
IPO No: 217-2019

PROYECTO No. 8886

1. 1001200 Tiquetes Aéreos Administrativos 1 Tiquetes Aéreos Hasta agotar presupuesto
Hasta agotar presupuesto 102,736,388 19,519,914 122,256,301
2. 1001201 Tiquetes Aéreos Ventas 2 Tiquetes Aéreos Hasta agotar presupuesto Hasta
agotar presupuesto 45,876,003 8,716,440 54,592,443
3. 1001202 Tiquetes Aéreos Productivos 3 Tiquetes Aéreos Hasta agotar presupuesto
Hasta agotar presupuesto 99,957,982 18,992,017 118,949,998

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ 248,570,373 47,283,371 295,798,743

- TURISMAN S.A.S., dará por comisión en tiquetes el 0%
- TURISMAN S.A.S ofrece el 2.25% sobre el valor de la oferta de condonaciones para las penalidades.
- TURISMAN S.A.S. ofrece el 4% de descuento sobre el valor de los tiquetes


13 NOV 2019

No. 02.236.585

Fecha de creación 12/11/2019 14:53:00

ASUNTO : IM OC SGF DCO – RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO
No. 8886 - IPO No. 217/2019

•TURISMAN S.A.S ofrece el 2.25% de ascenso de tiquetes de clase económica a clase ejecutiva /flexy

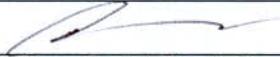
Respuesta Observación:

La Subgerencia Financiera, se permite informar al posible oferente que dentro del concepto definitivo No. 02.230.539 del 28 de octubre de 2019, se detalla la evaluación de los requisitos financieros y de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en la IAP 31.2.

Para lo cual nos permitimos confirmar que el oferente TURISMAN S.A.S., cumple financieramente pero NO cumple económicamente.

Cordialmente,


HELI ROJAS ROBLES
Subgerente Financiero

FIRMA: 	FIRMA: 
Elaboró: Xiomara Cotamo Pulido	Revisó: CP. Cesar Augusto Garcia Cruz
Cargo: Profesional	Cargo: Jefe División Contabilidad

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. **02.236.562**

Fecha Elaboración: **12/11/2019 02:31:00 p. m.**

ASUNTO : IM-OC-SGA DAP Respuesta - Observaciones Evaluación 1

PARA : DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

DE : DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

De acuerdo a requerimiento 02.985.643, a través del cual solicita la emisión de conceptos a las observaciones del proyecto 8886, de manera atenta se relacionan las respectivas respuestas a continuación:

1. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

De conformidad con el informe definitivo observado en la página, al ver el resultado de la calificación a TURISMAN SAS, verificamos que en el concepto financiero definitivo aparecemos como aprobado (cumplimos financieramente) y en el cuadro de evaluación de procesos dice (no cumplimos financieramente),

RESPUESTA: se solicita a la Subgerencia Financiera emitir respuesta a observación.

2. QUIERO ADJUNTAR NUEVAMENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL FIN DE ACLARAR EL PORCENTAJE OTORGADO EN EL DESCUENTO.

Fecha: 21 De Octubre de 2019
IPO No: 217-2019
PROYECTO No. 8886

1 1001200 Tiquetes Aéreos Administrativos 1 Tiquetes Aéreos Hasta agotar presupuesto Hasta agotar presupuesto 102,736,388 19,519,914 122,256,301

2 1001201 Tiquetes Aéreos Ventas 2 Tiquetes Aéreos Hasta agotar presupuesto Hasta agotar presupuesto 45,876,003 8,716,440 54,592,443

3 1001202 Tiquetes Aéreos Productivos 3 Tiquetes Aéreos Hasta agotar presupuesto Hasta agotar presupuesto 99,957,982 18,992,017 118,949,998



SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
INDUSTRIA MILITAR

12 NOV 2019

GLORIA ESPERANZA BELALCAZAR

“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseñó e implementa el Área de Servicio al Cliente”

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co

Página 1 de 2

13 NOV 2019

No. 02.236.562

ASUNTO : IM-OC-SGA DAP Respuesta - Obervaciones Evaluación 1

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ 248,570,373 47,283,371 295,798,743

- TURISMAN S.A.S., dará por comisión en tiquetes el 0%
- TURISMAN S.A.S ofrece el 2.25% sobre el valor de la oferta de condonaciones para las penalidades.
- TURISMAN S.A.S. ofrece el 4% de descuento sobre el valor de los tiquetes
- TURISMAN S.A.S ofrece el 2.25% de ascenso de tiquetes de clase económica a clase ejecutiva /flexy

RESPUESTA:

A continuación se informa que los aspectos que se relacionan a continuación hacen parte del factor técnico y no de la oferta económica.

- TURISMAN S.A.S ofrece el 2.25% sobre el valor de la oferta de condonaciones para las penalidades.
- TURISMAN S.A.S. ofrece el 4% de descuento sobre el valor de los tiquetes.
- TURISMAN S.A.S ofrece el 2.25% de ascenso de tiquetes de clase económica a clase ejecutiva /flexy.

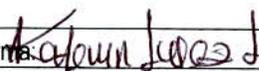
Los valores relacionados en la solicitud de adquisición como se muestran a continuación, no deben ser menores debido a que es una bolsa para un total de \$360.000.000 incluido IVA del 19%.

No.	Código	Descripción	Valor
1	1.001.200	Tiquetes Aéreos Administrativos	133.613.445
2	1.001.201	Tiquetes Aéreos Ventas	59.663.866
3	1.001.202	Tiquetes Aéreos Productivos	109.243.697

Los valores presentados por la empresa TURISMAN S.A.S son menores a los solicitados por la Industria Militar, adicionalmente los factores técnicos no fueron adjuntos en la oferta presentada.

Atentamente,


ANDREA DEL PILAR CORREDOR GÓMEZ
Jefe División Administración de Personal

Firma: 
Elaboró: Kateryn López Lucero



NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.236.735

Fecha Elaboración: 13/11/2019 08:26:00 a. m.

ASUNTO : IM-OC-SGA DAP Respuesta - Observaciones Evaluación 2

PARA : DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

DE : DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

De acuerdo a requerimiento 02.236.029, a través del cual solicita la emisión de conceptos a las observaciones del proyecto 8886, de manera atenta se relacionan las respectivas respuestas a continuación:

Observaciones la propuesta de la firma **VIAJAR LIMITADA L ALIANXA**

OBSERVACION No 1

EXPERIENCIA

3. El proponente deberá acreditar como requisito a su oferta como máximo (2) certificaciones de experiencia de contratos suscritos y ejecutados durante los últimos 5 años cuyo objeto sea el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.
5. La experiencia se acreditara mediante certificaciones que deberán contener la siguiente información, o en su defecto con la presentación del acta de liquidación de contrato:

- Nombre o razón del social del contratante.
- Nombre o razón del social del contratista.
- Objeto y/o actividades del contrato.
- Numero de contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación y cargo.
- Fecha de elaboración de la certificación.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
INDUSTRIA MILITAR

13 NOV 2019

GLORIA ESPERANZA BELALCAZAR WINTERS VIVÉZ
SECRETARIA

8:38 am

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante lo anterior, la Industria Militar podrá verificar la información



“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

13 NOV 2019

George

No. 02.236.735

ASUNTO : IM-OC-SGA DAP Respuesta - Obervaciones Evaluación 2

contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados.
"La negrilla es mía"

Se evidencia que el proponente allega 3 certificaciones a folios 10 - 11 y 12 certificaciones de experiencia de las empresas PROCAD – LA SANTE Y MONOMEROS las cuales no cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones como son:

- Objeto y/o actividades del contrato.
- Numero de contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.

Por lo mismo se debe ser rechazada.

RESPUESTA:

La Industria Militar se permite informar que una vez verificada su observación, se puede evidenciar que las certificaciones allegadas por el oferente VIAJAR LTDA L' ALIANXA, permitieron la verificación principal de la experiencia, es decir el tiempo (últimos 5 años) y el valor solicitado (\$360.000.0000), toda vez que el fin último de la acreditación de la experiencia es verificar que la empresa cuenta con el conocimiento y la practica previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del proceso, por lo que conforme lo establece el numeral 29.1 de las bases de la invitación a presentar oferta de la IPO 217/2019 establece que primará lo sustancial sobre lo formal así: *"En el presente proceso de Invitación a presentar oferta primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta (...)"*

No obstante a lo anterior, el oferente VIAJAR LTDA L' ALIANXA, allegó el Registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 04 de octubre de 2019, en el que se evidenció que la experiencia remitida a través de las certificaciones se encuentran incluidas en dicho documento.

En consecuencia y a la luz de los citados documentos se demuestran las facultades debidamente otorgadas, por lo tanto no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, así las cosas se mantiene el concepto técnico definitivo.

OBSERVACION No 2

11. Idioma de la Oferta

11.1- La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente e INDUMIL, deberán redactarse en idioma Español. Los documentos anexos a la Oferta que acrediten aspectos habilitantes o que generen calificación, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición que vayan acompañadas de una traducción oficial al idioma español.

No. 02.236.735

ASUNTO : IM-OC-SGA DAP Respuesta - Obervaciones Evaluación 2

El oferente adjunta la certificación de la IATA a folio 08, no allega la traducción oficial como lo solicita la entidad.

RESPUESTA

El proponente que se adjudique deberá presentar la traducción de los documentos del idioma ingles al idioma español al momento de firmar el contrato.

OBSERVACION No 3

2. FACTOR TÉCNICO:

2.1. El proponente que ofrezca el mayor % sobre el valor de la oferta de condonaciones para las penalidades que puedan llegar a presentarse obtendrá 150 puntos valorando así:

Puntaje $100 = (100 \times \% \text{ oferta a evaluar}) / \% \text{ de condonaciones para penalidades}$
De no presentar oferta en este ítem el puntaje será de cero.

Oferta de VIAJAR

"ofrecemos el 3% de descuento sobre el valor de la tarifa aérea, no incluye impuestos, tasas, tarifas administrativas y otros impuestos de cada tiquete emitido, creando una bolsa de condonaciones para aplicar únicamente a penalidades que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.

En ningún caso serán reembolsables en dinero ni en servicios, solo será aplicable para pago de penalidades" la negrilla es mía.

Se evidencia que el oferente está ofertando porcentaje de descuento en las condonaciones de penalidades y lo modificando y condicionando como se evidencia a folio 03, por lo cual solicitamos respetuosamente no se asigne puntaje al oferente.

"ofrecemos el 3% de descuento sobre el valor de la tarifa aérea, no incluye impuestos, tasas, tarifas administrativas y otros impuestos de cada tiquete emitido, creando una bolsa de condonaciones para aplicar únicamente a penalidades que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.

En ningún caso serán reembolsables en dinero ni en servicios, solo será aplicable para pago de penalidades" la negrilla es mía.

RESPUESTA:

El proponente que ofrezca el mayor % sobre el valor de la oferta de condonaciones para las penalidades que puedan llegar a presentarse obtendrá 150 puntos valorando

La Industria Militar se mantiene en lo solicitado en las bases.

Observaciones la propuesta de la firma **TURISMAN S.A.S**

No. 02.236.735

ASUNTO : IM-OC-SGA DAP Respuesta - Observaciones Evaluación 2

EXPERIENCIA

3. El proponente deberá acreditar como requisito a su oferta como máximo (2) certificaciones de experiencia de contratos suscritos y ejecutados durante los últimos 5 años cuyo objeto sea el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.
5. La experiencia se acreditará mediante certificaciones que deberán contener la siguiente información, o en su defecto con la presentación del acta de liquidación de contrato:

- Nombre o razón del social del contratante.
- Nombre o razón del social del contratista.
- Objeto y/o actividades del contrato.
- Numero de contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación y cargo.
- Fecha de elaboración de la certificación.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante lo anterior, la Industria Militar podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados. "La negrilla es mía"

Se evidencia que el proponente allega 3 certificaciones a folios 10 - 11 y 12 certificaciones de experiencia de las empresas COLMEDICA- PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA las cuales no cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones como son:

- Objeto y/o actividades del contrato.
- Numero de contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.

Por lo mismo se debe ser rechazada.

RESPUESTA:

La Industria Militar se permite informar que una vez verificada su observación, se puede evidenciar que las certificaciones allegadas por el oferente TURISMAN S.A.S, permitieron la verificación principal de la experiencia, es decir el tiempo (últimos 5 años) y el valor solicitado (\$360.000.0000), toda vez que el fin último de la acreditación de la experiencia es verificar que la empresa cuenta con el conocimiento y la practica previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del proceso, por lo que conforme lo establece el numeral 29.1 de las bases de la invitación a presentar oferta de la IPO 217/2019 establece que primará lo sustancial sobre lo formal así: *"En el presente proceso de Invitación a presentar oferta primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no*

No. 02.236.735

ASUNTO : IM-OC-SGA DAP Respuesta - Obervaciones Evaluación 2

podrá rechazarse una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta (...)"

No obstante a la justificación que describe el oferente TURISMAN S.A.S allego el Registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Manizales el 17 de septiembre de 2019, se evidenció que la experiencia remitida a través de las certificaciones se encuentran incluidas o aportadas en dicho documento.

En consecuencia y a la luz de los citados documentos se demuestran las facultades debidamente otorgadas, por lo tanto no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, así las cosas se mantiene el concepto técnico definitivo.

OBSERVACION No 2

11. Idioma de la Oferta

11.1- La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente e INDUMIL, deberán redactarse en idioma Español. Los documentos anexos a la Oferta que acrediten aspectos habilitantes o que generen calificación, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición que vayan acompañadas de una traducción oficial al idioma español

El oferente adjunta la certificación de la IATA a folio 08, no allega la traducción oficial como lo solicita la entidad.

RESPUESTA:

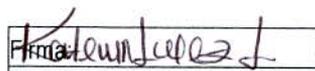
El proponente que se adjudique deberá presentar la traducción de los documentos del idioma ingles al idioma español al momento de firmar el contrato.

OFERTA ECONÓMICA

Se solicita a la Subgerencia Financiera emitir la respuesta a la presente observación.

Atentamente,


ANDREA DEL PILAR CORREDOR GÓMEZ
Jefe División Administración de Personal


Elaboró: Kateryn López Lucero

No. 02.236.871

Fecha de creación 13/11/2019 8:52:00

ASUNTO : IM OC SGF DCO – RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO No. 8886 - IPO No. 217/2019 - GOLDTOUR

PARA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : SUBGERENCIA FINANCIERA

De manera atenta se informa a la Subgerencia Administrativa la respuesta a las observaciones presentadas sobre el cuadro de evaluación por la firma: **GOLD TOUR**, a la propuesta de la firma **TURISMAN S.A.S.**, proceso IPO No. 217/2019 Proyecto 8886: **ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS:**

Observación synergy 02.236.029:

OFERTA ECONÓMICA

FACTOR TÉCNICO

2	FACTOR TÉCNICO			300
2.1	Proponente que ofrezca el mayor % sobre el valor de la oferta de condonaciones para las penalidades			150
2.2	Proponente que ofrezca el mayor porcentaje % de descuento sobre el valor de los tiquetes			100
2.3	Proponente que ofrezca el mayor porcentaje % de ascenso de tiquetes de clase económica a clase ejecutiva /flexy			50
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Porcentaje %	Puntaje (% * 1000)	100
3.1	Oferente Nacional	10%	100	
3.2	Oferente Extranjero con recurso humano nacional	5%	50	
3.3	Oferente Extranjero sin recurso humano nacional	0%	0	
4	Proponentes con trabajadores en situación de discapacidad			10

El oferente no está inhabilitado por el factor financiero sino por el factor economía ya que no allego el formato técnico ponderable, como lo solicitaba el pliego de condiciones.

Respuesta Observación:

La Subgerencia Financiera, se permite informar al posible oferente que dentro del concepto definitivo No. 02.230.539 del 28 de octubre de 2019, se detalla la evaluación de los requisitos financieros y de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en la IAP 31.2.

Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.236.871

Fecha de creación 13/11/2019 8:52:00

ASUNTO : IM OC SGF DCO – RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO
No. 8886 - IPO No. 217/2019 - GOLDTOUR

Para lo cual nos permitimos confirmar que el oferente TURISMAN S.A.S., cumple financieramente pero NO cumple económicamente.

Cordialmente,


HELI ROJAS ROBLES
Subgerente Financiero

FIRMA: 	FIRMA: 
Elaboró: Xiomara Cotamo Pulido	Revisó: CP. Cesar Augusto Garcia Cruz
Cargo: Profesional	Cargo: Jefe División Contabilidad

